



## Reglamento de Participación

El presente Reglamento recoge las normas por las que deben regirse los participantes del *VI Foro de Debate Estudiantil sobre Políticas Públicas de Igualdad* (en adelante, FDE=), que se celebrará entre los días 19 al 21 de abril de 2023, organizado por la Universidad de Salamanca.

### I. PARTICIPANTES

1. Podrán participar aquellos estudiantes matriculados en cualquier Universidad española, tanto pública como privada.
2. Ningún participante podrá formar parte de más de un equipo a lo largo de la edición del presente FDE=.

### II. EQUIPOS

1. Cada equipo estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cuatro personas.
2. Cada equipo deberá contar con un Capitán, representando a aquel ante la Organización. El Capitán deberá ser uno de los miembros del equipo.
3. Para garantizar la participación del mayor número posible de Universidades, inicialmente, cada una de ellas, solo podrán inscribir un equipo en el FDE=. No obstante, aquellas Universidades que

deseen participar con un segundo equipo deberán comunicarlo al tiempo que inscriben el primero para el caso de que, finalizado el plazo de inscripción, aún queden vacantes. La Organización procurará una representación geográfica equilibrada entre los equipos participantes, para lo que se reserva la posibilidad de extender invitaciones a determinadas Universidades o clubes de debate.

4. El máximo posible de equipos inscritos será de doce.

5. En caso de que un equipo necesite realizar algún cambio puede hacerlo siempre que lo notifique a la Organización con la debida antelación. En caso contrario dicho cambio no será válido.

6. Para proceder a la inscripción cada equipo deberá rellenar el formulario contenido en la página web <https://diarium.usal.es/fdeigualdad/>

### III. PREGUNTA DE DEBATE

1. El tema del debate del FDE= deberá responder a la pregunta:  
*«¿Se están adoptando las políticas públicas adecuadas para alcanzar la igualdad efectiva de todas las mujeres en las relaciones de trabajo?».*
2. En torno a esta pregunta, los equipos defenderán la postura *a favor* (que contestará *sí* a la pregunta) y *en contra* (que contestará *no* a la pregunta).

### IV. DESARROLLO DEL DEBATE

1. Los emparejamientos de equipos y el cuadro de competición serán determinados previamente mediante un sorteo público.
2. Al comenzar cada debate, el Juez principal sorteará la postura que deberá defender cada equipo, procederá a presentar a sus

miembros, así como al resto del jurado, y cumplirá sus demás funciones de acuerdo al artículo VII.2.

3. Concluido cada debate, el jurado deliberará para posteriormente comunicar el resultado a la Organización del FDE=.

4. Solo la Organización estará autorizada para realizar grabaciones de los debates. A tal efecto, los miembros de los equipos cederán sus derechos de imagen únicamente para la difusión en redes sociales o en la elaboración de material audiovisual derivado del torneo, incluida su utilización por las entidades patrocinadoras o colaboradoras.

## V. FORMATO DEL DEBATE

1. Los turnos de palabra se distribuirán del siguiente modo:

— A Favor (AF) – Exposición inicial, 3 minutos

— En Contra (EC) – Examen cruzado, 2 minutos

— EC – Exposición inicial, 3 minutos

— AF – Examen cruzado, 2 minutos

— AF – Primera Refutación, 5 minutos

— EC – Primera Refutación, 5 minutos

— AF – Segunda Refutación, 5 minutos

— EC – Segunda Refutación, 5 minutos

— EC – Conclusión, 3 minutos

— AF – Conclusión, 3 minutos

2. En cada uno de los turnos, solo podrá intervenir un único orador.

3. En los turnos de *exposición inicial* el orador hará una sucinta presentación de los argumentos que su equipo desarrollará a lo largo del debate.

4. En los turnos de *examen cruzado*, durante un máximo de dos minutos, un orador del otro equipo, desde la mesa, preguntará al orador de la exposición inicial, que permanecerá en el atril, sobre esta sin divagaciones y de forma directa, con un máximo de diez segundos por cuestión, con el fin de que clarifique su tesis, argumentos, datos, fuentes... Podrá interrumpir al orador que responda, alzando la mano, si se extiende más de veinte segundos, y este deberá contestar inmediatamente de manera clara, concisa y precisa. La persona que pregunte podrá dar por finalizadas sus preguntas en el momento que considere oportuno sin necesidad de agotar el máximo previsto de dos minutos.

5. Durante las *refutaciones* los oradores deberán contestar los argumentos del otro equipo con los suyos propios, argumentando su posición y aceptando a su discreción las preguntas que se le formulen, de acuerdo al punto siguiente.

6. El equipo que no esté en uso de la palabra podrá formular *preguntas* al otro equipo solo durante los turnos de refutación de este. La solicitud para formular preguntas se realizará levantando la mano. Las preguntas no durarán más de quince segundos y corresponderá al orador en uso de la palabra la facultad de permitir la intervención o denegarla. En todo caso, las preguntas deberán tener formato interrogativo, y nunca consistirán en objeciones o aclaraciones.

7. En las *conclusiones* el orador en uso de la palabra hará un resumen o balance de lo acontecido en el debate, potenciando tanto los

puntos fuertes de la argumentación de su equipo como los débiles del equipo contrario. En ningún caso se le permitirá añadir datos o argumentos nuevos o de nueva noticia.

## VI. RECURSOS EXTERNOS

1. Aunque la Organización recuerda que el FDE= es primordialmente un ejercicio de dialéctica y oratoria, los equipos podrán usar recursos externos al orador y golpes de efecto para apoyar sus argumentos.

2. Sin perjuicio de lo anterior, no se permitirá el uso de presentaciones audiovisuales o el uso de programas informáticos de presentación de diapositivas o análogos.

## VII. JURADO

1. En cada debate, el jurado estará compuesto por un número impar de jueces, de los cuales uno asumirá las funciones de Juez principal.

2. La máxima autoridad de cada debate es el Juez principal. El Juez principal tendrá las siguientes atribuciones:

- a. verificar que se encuentran presentes los equipos y sus componentes a la hora de inicio del debate;
- b. proceder a explicar brevemente el procedimiento del debate;
- c. presentar a los equipos participantes y a los otros jueces;
- d. recordar a los presentes las normas mínimas de presencia en la sala, mantener el orden y comunicar las penalizaciones a los equipos; y

e. tras finalizar el debate, agradecer a los jueces, participantes y asistentes su presencia.

3. El jurado debe:

a. decidir el resultado de cada debate de forma colegiada en el que declarará ganador a uno de los dos equipos. Las deliberaciones serán secretas y no se permitirán empates; y

b. a instancias del equipo contrario, requerir a los equipos participantes que demuestren la veracidad de cualquier dato que utilicen. Nunca se podrá solicitar la veracidad de una evidencia durante el desarrollo del debate, sino al finalizar este.

### **VIII. RESULTADOS DEL DEBATE**

1. El jurado elegirá mediante su veredicto al equipo ganador. Dicho veredicto constará en acta. Además, cada equipo recibirá una puntuación numérica, a efectos de dirimir posibles empates.

2. Aunque el principal criterio para determinar el paso de los equipos a la siguiente fase será la eliminación por enfrentamiento directo, en caso de necesidad se atenderá a los siguientes criterios de desempate:

a. mayor número de victorias, ponderado por el número de debates realizados por el equipo en cuestión;

b. número de votos de jueces, ponderados por el número de debates realizados por el equipo en cuestión; y

c. mayor puntuación, ponderada por el número de jueces que la ha emitido.

## IX. CRITERIOS DE VALORACIÓN E ÍTEMS

1. En el desempeño de sus funciones, los jueces valorarán los siguientes aspectos, relativos al *fondo del debate*:
  - a. que los argumentos empleados en el debate sean variados;
  - b. que las evidencias sean exactas y rigurosas y las fuentes primarias y fiables; y
  - c. que se responda a la pregunta del debate.
2. En cuanto a la *forma del debate* los jueces valorarán:
  - a. el uso de recursos externos al orador, como gráficos, elementos y materiales originales y creatividad expositiva;
  - b. la naturalidad y expresividad de los oradores;
  - c. el correcto dominio del espacio;
  - d. que los oradores mantengan contacto visual con público, equipo contrario y jurado;
  - e. el dominio de la voz y los silencios;
  - f. el uso de introducciones y conclusiones cautivadoras y contundentes; y
  - g. el uso de un lenguaje variado y apropiado.
3. Durante el *desarrollo del debate* los jueces valorarán:
  - a. la concesión proporcionada del uso de la palabra en las interpelaciones;
  - b. el uso adecuado de los turnos y los tiempos; y
  - c. la oportunidad y claridad de las respuestas.

4. Durante todo el debate, los jueces valorarán también la *actitud* de los miembros de ambos equipos, tanto cuando estén en uso de la palabra, como cuando se encuentren en la mesa.

## X. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

1. Las penalizaciones consistirán en *apercibimientos*, *faltas leves* y *faltas graves*.

2. Los *apercibimientos* consistirán únicamente en una amonestación verbal. El Juez principal emitirá amonestaciones cuando los miembros de un equipo incurran en:

- a. exceso notable en el uso de la palabra, utilizando más de quince segundos del tiempo concedido en cada turno o para la formulación de preguntas;
- b. defecto notable en el uso de la palabra dejando sin utilizar más de quince segundos del tiempo concedido en cada turno; y
- c. utilización del turno de preguntas para realizar comentarios o aclaraciones, o si se produce diálogo cruzado sin haber recibido el uso de la palabra.

3. Las *faltas leves* supondrán la pérdida de diez ítems de la puntuación del equipo infractor en el acta de cada juez. El jurado penalizará como faltas leves los siguientes comportamientos:

- a. la acumulación de dos *apercibimientos*;
- b. utilización de un dato o evidencia falsos, si es denunciado por el equipo contrario;

c. la falta de puntualidad del equipo en más de diez y menos de quince minutos; y

d. gesticulación exagerada que pueda incomodar al otro equipo o a los presentes en la sala.

4. Las *faltas graves* supondrán la pérdida automática del debate del equipo infractor. El jurado penalizará como faltas graves los siguientes comportamientos:

a. la acumulación de dos faltas leves;

b. la no comparecencia o la falta de puntualidad en quince minutos o más;

c. la intervención de un único orador en todo el debate; y

d. la falta del debido respeto al jurado, al público, al cronometrador, a cualquiera de los miembros del equipo contrario o del suyo propio, antes, durante o después de cualquier debate.

5. En su función de mantener el orden en la sala, el Juez principal tendrá potestad para, previa advertencia, expulsar a cualquier miembro de un equipo o del público presente que muestre comportamientos antideportivos, contrarios al orden público o al normal desarrollo del FDE=.

## XI. COMITÉ DE COMPETICIÓN

1. Presidirá la Organización del FDE= un *Comité de Competición*. Su composición exacta se comunicará a los capitanes de los equipos antes de que comience el Torneo.

2. El Comité de Competición solo podrá tomar decisiones válidamente en número impar.

3. Entre sus funciones estarán:

- a. guardar y hacer guardar el presente Reglamento;
- b. en caso de duda, interpretar este Reglamento; y
- c. tramitar y dirimir las alegaciones que pueda realizar algún equipo por conducto de su Capitán.

4. Las decisiones del Comité de Competición serán definitivas e inapelables.

## **XII. OBJECIONES Y RECLAMACIONES**

1. Los Capitanes de los equipos podrán, una vez finalizado el debate y antes de que el jurado se retire a deliberar, informar al Juez principal de cualquier comportamiento que su juicio debería ser penalizado o tenido en cuenta en la deliberación. Podrán asimismo solicitar al otro equipo que demuestre la veracidad o exactitud de un dato utilizado durante el debate o sus fuentes. El Juez principal dará la palabra al otro equipo para que alegue lo que convenga a sus intereses.

2. Los Capitanes de los equipos podrán, antes de que comience la primera Exposición inicial, solicitar al Comité de Competición la recusación de cualquier juez, por cualesquiera motivos que en su opinión pudieran comprometer la imparcialidad del jurado; en particular: el parentesco, la amistad íntima o la enemistad manifiesta con los oradores, o el interés directo en el resultado del debate. En ese caso, el Comité se reunirá desde luego y, oídas las partes, tomará una decisión final.

3. Las decisiones y veredictos del jurado no podrán recurrirse más que por incumplimiento flagrante del presente Reglamento. El planteamiento de la queja corresponderá al Capitán del equipo

ante el Comité de Competición, como máximo media hora después de comunicado el resultado del debate. El Comité de Competición dará audiencia a los interesados y tomará una decisión final.

### **XIII. GANADORES**

1. Los campeones recibirán un premio otorgado por la Organización y podrán presentar su ponencia presencialmente en Salamanca en la «fase formativa» del FDE=. La Organización correrá con los gastos de esta ponencia.

2. Al tratarse de una actividad formativa, la compensación económica por la ponencia a que hace referencia el apartado previo solo se hará efectiva en el caso de que los integrantes del equipo campeón hayan asistido a las sesiones del programa formativo desarrollado en paralelo al torneo de debate

3. Además, los miembros del equipo campeón y finalista recibirán, si así lo solicitan un certificado acreditativo de su participación y resultado.

4. La Organización se reserva la posibilidad de entregar otras menciones honoríficas.

### **XIV. DISPOSICIÓN FINAL**

1. La participación en el FDE= supone la aceptación y cumplimiento del presente Reglamento.

2. EL FDE= se adhiere al Código de Buenas Prácticas adoptada por la Liga Española de Debate Universitario (LEDU).

3. En el presente texto, por economía lingüística y para evitar desdoblamientos, se utiliza el masculino como género no marcado (o inclusivo) que abarca todos los géneros.

*En Salamanca, a 13 de marzo de 2023*